

-FABRICA DE ARTILLERIA DE SEVILLA.-

RELACION de las familias de los prisioneros de guerra agregados a estos talleres, que se encuentran en territorio liberado y en las circunstancias señaladas en el Artículo 1º del Decreto de 25 de Abril último (R.O. nº 522), según declaración de los interesados.-

Nombre del prisionero, cabeza de familia.	FAMILIA.		RESIDENCIA.	
	Parentesco con el cabeza de familia.	Nombres.	Población.	Domicilio.
Angel Lavín Gómez.....	(Esposa.....)	Maria Castro Edesa.	Solares	Puerto Algobanda.
	(Hijo.....)	Angel Lavín Castro.	(Bantander)	
Mauro Bains López.....	(Esposa.....)	Flora López Peña.	Bilbao.	Ireka, 4.
Julián Lecuona Ayerbe.....	(Esposa.....)	Cecilia Galfarero Labalata	Laguardia	
	(Hijo.....)	Julián Lecuona Galfarero	(Galarza)	
Martin Zalvide Arana.....	(Esposa.....)	Rosalia Leon Klorduy	Erandio	Martiertu.
	(Hijo.....)	José Antº Zalvide Lasa.	(Vizcaya)	
	(Hijo.....)	José Ignacio Zalvide Lasa.		
Daniel Varela Tubet.....	(Esposa.....)	Angela Ricardo Herranz.	Azapuzo	Barrio Rosillo.
	(Hijo.....)	Fernando Varela Ricardo.	(Bantander)	
	(Hijo.....)	Daniel Varela Ricardo.		
Lecanio Anzola Ben Gineo.....	(Esposa.....)	Ma Concepcion Umanu Laburo	Sestao	Vega Nueva.
	(Hijo.....)	Margarita Anzola Umanu.	(Vizcaya)	
	(Hija.....)	Constanza Anzola Umanu.		
José Rufin Pombona.....	(Esposa.....)	Gira Rufin Iglesias.	Gijón	Villar Cerezo.
	(Hijo.....)	José Rufin Rufin.	(Oviedo)	
	(Hijo.....)	José Rufin Rufin.		
Francisco Arechaga Basauri....	(Padre.....)	José Manuel Arechaga Achutegui	Berango	Casorio Urtiaga.
	(Madre.....)	Ronilda Basauri Lizaso.	(Vizcaya)	
	(Hermana.....)	María Arechaga Basauri.		
Eduardo González Cortés.....	(Padre.....)	Eduardo González Galgairio	Erandio	Tortango, 5.
	(Madre.....)	Vicenta Fernández Álvarez	(Vizcaya)	

Difundir y dar a conocer al gran público el rico Patrimonio Documental custodiado en el Archivo General de Andalucía es el objetivo marcado con el ciclo "El Documento del mes". Por ello, seleccionamos mensualmente de entre nuestros fondos una pieza destacada por su relevancia histórica y cultural, para sacarla a la luz y difundirla de manera comentada, intentando hacerla accesible a todos los ciudadanos.

Más información en: www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos

Horario de visita, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
Patio del Archivo.



Archivo General de Andalucía
C/ Almirante Apodaca, nº 4
41003 Sevilla
informacion.aga.ccul@juntadeandalucia.es
Telf.: 955 024 500
Fax: 955 024 512

El documento del mes

Junio, 2013

INSPECCION DE LOS CAMPOS DE CONCENTRACION DE PRISIONEROS DE GUERRA

TELEGRAMA POSTAL

Sección 1ª
Número 112.C.

ENTRADA
DÍA 10 MES Junio AÑO 1939
Burgos 8 de Mayo de 1939 III Año Triunfal

EL CORONEL INSPECTOR

A Jefe Grupo de Trabajadores de la Fábrica de Artillería de Sevilla

Con el fin de proceder a una exacta comprobación de las fichas del personal de trabajadores de esa Unidad, se servirá remitirme con la mayor urgencia, relación nominal por orden alfabético de apellidos, de los trabajadores de la misma, en la que se harán constar los datos siguientes:

- 1º.- Apellidos y nombre, naturalista, edad, estado, hijos, residencia, oficio, padres, campo donde fué concentrado, comisión clasificadora, clasificación y campo de procedencia.
- 2º.- Remitida esta relación con los detalles que se indican, enviará en primero de cada mes, relación nominal de altas habidas durante el mes anterior y otra de bajas con expresión nominal de los motivos. En las altas hará constar los mismos datos que figuran en la relación nominal que se interesa.

TRANSMITASE.

-M- Piñillo

Se-

LOS OBREROS PRISIONEROS DE GUERRA EN LA FÁBRICA DE ARTILLERÍA

Archivo General de Andalucía

Código de referencia: ES.410917.AGA/1.3.1.1//19

Título: Correspondencia sobre los prisioneros de guerra que prestan servicio en la Real Fábrica de Artillería de Sevilla.

Fecha: 1937-1939

Los Campos de Concentración de Prisioneros y Presentados

Como consecuencia del aumento de la población reclusa a medida del avance de la Guerra Civil, en julio de 1937 se crean los Campos de Concentración de Prisioneros y Presentados, designándose como Jefe del Servicio al coronel Luis Martín Pinillos. Para su funcionamiento se creó la Inspección de Campos de Concentración, entre cuyas funciones estaba la coordinación del trabajo de los prisioneros de guerra.

En su mayor parte, fueron campos para la clasificación de los prisioneros, según su comprobada o presunta conducta o responsabilidad en el conflicto:

Clase A): Integrantes forzosos del ejército popular, bien fueran afectos al Movimiento –que eran puestos en libertad- o considerados dudosos –clasificados en el grupo Ad- que quedaban a merced de un aval.

Clase B): Voluntarios republicanos y desafectos, sin responsabilidades sociales, políticas o delictivas.

Clase C): Jefes y oficiales republicanos, dirigentes de partidos, activistas políticos o sociales, y los considerados enemigos del Movimiento Nacional.

Clase D): Responsables de delitos comunes.

Los individuos pertenecientes a las clases Ad y B fueron destinados a batallones de trabajadores en seguimiento del Decreto 281, de 28 de mayo de 1937, que, aunque forzados, concedía a los presos políticos el derecho al trabajo en la categoría de peones y con la consideración de personal militarizado.

Los obreros prisioneros de guerra en la Fábrica de Artillería

El 16 de noviembre de 1938 se remitieron debidamente custodiados desde el campo de Deusto (Vizcaya) veinte prisioneros clasificados como Ad y B, para ser utilizados como obreros en los talleres de forja y montaje de la Fábrica. Eran de oficio caldereros, sopletistas y forjadores, con edades entre los 25 y los 40 años.

Según las *Normas generales para la utilización de prisioneros de guerra en las industrias militares y militarizadas*, emitidas en Burgos el 13 de agosto de ese año, su trabajo iba ser el mismo, y con igual horario, que el establecido para el resto de los obreros. Pese a quedar asimilados al régimen laboral de cualquier otro peón, estos prisioneros empleados, al tener la consideración de personal militarizado, percibían como retribución el mismo haber diario que un soldado, 1'90 Pts; de este importe se retenía para su manutención 1'65 Pts, entregándosele en mano los 25 céntimos restantes.

Además de su paga, estos obreros percibían las 3 Pts mensuales que se concedían a la tropa para el lavado de ropa y recomposición de vestuario y calzado.

El régimen de disciplina y vigilancia a que eran sometidos en todo momento velaba tanto por la prevención de la negligencia o la resistencia en el trabajo –pudiéndoseles acusar en esos casos de sabotaje o rebelión, e incluso ser deportados a un campo de castigo- como por su reeducación política y moral “*al nuevo sentido de la Patria*”.

Terminada la jornada laboral, los presos estaban sujetos a un régimen de internado en campos o depósitos locales de prisioneros habilitados al efecto, aunque en este caso lo más probable es que debido al escaso número de presos trabajadores fuera la propia Fábrica su lugar de alojamiento.

Sus familiares tenían también derecho al subsidio establecido por Decreto de 25 de abril de 1938 para las familias de los combatientes, por lo que el Director de la Fábrica estaba obligado a enviar a la Inspección de Campos de Concentración una relación nominal de los obreros prisioneros a su cargo, con indicación de sus circunstancias familiares, al objeto de la correspondiente comprobación y del abono del subsidio a que hubiera lugar en cada caso.

Con motivo de la desmovilización industrial al final de la Guerra, y la despedida de todos los obreros no necesarios en las industrias militares, el día 20 de marzo de 1939 la Inspección de los Campos de Concentración solicitó información al Director de la Fábrica acerca de los trabajadores prisioneros de guerra en los que se hubiera observado buena conducta y no estuvieran en remplazo movilizado, con el objeto de poner fin a su trabajo y ser devueltos al campo de origen. Así, el 6 de mayo de ese año los veinte presos trabajadores de la Fábrica de Artillería fueron entregados a las fuerzas designadas para su custodia con el objeto de su devolución al campo de Deusto, campo que sería finalmente clausurado a fines del año.

